

INSTRUCTIVO

Solicitud de Emisión NOTAM

1.- ¿Quiénes pueden solicitar la Emisión de un NOTAM?

Proveedores de Servicios de Información Aeronáutica, tales como:

Operadores de Aeropuertos;
Departamento AIM;
Departamento Comunicación Navegación y Vigilancia;
Departamento Gestión Tránsito Aéreo;
División de Aeródromos;
Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET);
Dependencias militares, y
Otros servicios.

2.- Pasos para realizar la solicitud de emisión de un NOTAM, en la FIR de la Republica Dominicana.

Paso 1: Verificar tiempo de antelación para la solicitud de un NOTAMN, ver la siguiente tabla:

Anexo 4: Tiempo de antelación requerido para solicitud NOTAM, en situaciones previsibles.				
AGA	CNS	ATM	Avisos para la Navegación	Otros
Instalaciones de Iluminación 7 días	Instalaciones de Comunicaciones y Vigilancia 14 días	Organización del Espacio Aéreo 14 días	Restricciones del Espacio Aéreo 7 días	Otra Información 7 días
Área de Movimiento y Aterrizaje 14 días	Sistema de Aterrizajes por Instrumentos y Micro-ondas. 14 días	Servicios de Tránsito Aéreo y VOLMET 7 días	Avisos (W) 7 días	
Instalaciones y Servicios 10 días	Servicios GNSS 7 días	Procedimientos de Tránsito Aéreo 14 días		
	Instalaciones y Servicios de Terminal y de Navegación En-ruta 7 días			

Paso 2: Descargar el formulario de Solicitud en la siguiente dirección website: (www.aip.idac.gov.do).

Paso 3: Enviar por las vías oficiales para hacer llegar la solicitud de emisión de NOTAM a la Oficina NOF, dichas vías son las siguientes:

Personalmente,
Teléfono,
Fax y Correo electrónico (e-mail).

Paso 4: El solicitante deberá confirmar con una llamada telefónica la recepción de su solicitud.

Nota: Para la solicitud de los NOTAM Permanente (PERM) y TRIGGER la vía correspondiente será a través de la Oficina de Publicaciones Aeronáuticas.